Banchile®
INVERSIONES
Banchile Administradora General de Fondos

Santiago, 27 de febrero de 2015

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Reglamento General de Fondos

De nuestra consideración

Hemos procedido a depositar el Reglamento General de Fondos, en adelante el Reglamento, con el objeto de efectuarle las siguientes modificaciones:

1. Se procedió a adecuar el texto del referido reglamento a las disposiciones contenidas en el artículo 50 de la Ley 20.712.
2. En el artículo tercero, se agrega un nuevo párrafo relativo al cumplimiento del título XXI de la Ley 18.045.
3. Se elimina la definición de administración de cartera que se encontraba contenida en el artículo tercero del Reglamento.
4. Se establece una nueva política de asignación y distribución de operaciones y potenciales conflictos de interés.
5. Se establece una nueva cláusula arbitral.

Les saluda atentamente,

Andrés Lagos Vicuña
Gerente General
Banchile Administradora General de Fondos S.A.